



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **Licitación Pública**

# **“REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”**

**(CÓDIGO BIP N° 40018440)**

**SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA**

**JULIO 2021**

## 1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, invita a una licitación pública cuyo objetivo es Renovar el actual estanque ARAPIKI por un nuevo estanque con sistema de liner interior de PVC y con capacidad entre 300 – 350 m<sup>3</sup>. El adjudicatario deberá retirar el actual estanque y trasladarlo a un lugar definido por el mandante, confeccionar la fundación, suministrar, instalar y realizar la puesta en marcha del nuevo estanque en el mismo lugar del estanque antiguo. El monto total disponible para la presente licitación es de \$140.000.000.-

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las Bases.

## 2. Cobertura y alcance del servicio a contratar.

La cobertura y alcance del suministro debe considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente adjudicatario suministrará todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución del proyecto, los que serán provistos según las especificaciones de las Bases Técnicas adjuntas. No hay materiales de aporte del Mandante, salvo el agua necesaria para realizar los trabajos. Todos los materiales a utilizar deberán ser nuevos.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas y sus Anexos no puedan ser cumplidas por el proponente y que, sin embargo, a juicio del proponente éste disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que en ella deberá estipular claramente y en forma explícita, cuales son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface, así como las propuestas alternativas similares que

oferta.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las bases técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

### **3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que cuente con conocimientos en obras de desarme, construcción de obras civiles especialmente demostrando experiencia en trabajos de obra de fundaciones (obra gruesa) como en la instalación y puesta en funcionamiento de estanques de agua potable. Adicionalmente, deberá tener dentro de su equipo de trabajo a un profesional o técnico del área que cuente con los conocimientos necesarios para la cubicación y cálculo de materiales necesarios para la formulación de su propuesta, así como para la ejecución de las obras.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple.
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Los oferentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo.

### **4. Calendario de Licitación.**

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

Publicación de licitación	23/07/2021
Visita a Terreno	02/08/2021
Plazo Máximo recepción de consultas	09/08/2021
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases.	16/08/2021
Recepción Propuestas	30/08/2021
Apertura Ofertas Técnicas y Económicas	31/08/2021
Fecha estimada de Adjudicación	14/09/2021

## 5. Visita a Terreno.

La asistencia a esta Visita a Terreno no es obligatoria, pero es recomendable su participación.

Habr  dos modalidades. Una presencial, a la que aquellos proponentes interesados deber n presentarse en las oficinas administrativas de SASIPA, ubicadas en avenida Hotu Matu'a s/n, Isla de Pascua, el d a establecido en el Calendario de Licitaci n, a las 10:00 hrs (hora insular) con poder simple suficiente de representaci n del proponente interesado. Una segunda visita, virtual, se realizar  a las 15:30 hrs. (hora insular) a trav s de Zoom, debiendo solicitar los datos para la reuni n al correo [licitacion.estanque@sasipa.cl](mailto:licitacion.estanque@sasipa.cl) En dicha reuni n se revisar  la grabaci n de la visita a terreno realizada en la ma ana y se aceptar n preguntas t cnicas del terreno.

Para validar las respuestas entregadas en la visita a terreno, todas las preguntas que se realicen en dicha instancia deben realizarse en la etapa de preguntas y respuestas, de no realizarse as , las respuestas entregadas en terreno no ser n parte de la licitaci n.

## 6. Documentos de la Licitaci n.

En la preparaci n de sus ofertas, los proponentes deber n considerar los siguientes documentos de licitaci n:

- Bases Administrativas y sus anexos.
- Bases T cnicas.
- Apartado Planimetr a.
- Consultas, sus respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio realizadas por SASIPA.
- Aclaraci n y eventual modificaci n de Bases.
- Formulario de evaluaci n.

La  nica informaci n v lida para los efectos de la licitaci n ser  la contenida en los documentos de licitaci n antes indicados, los que deber n ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasar n a formar parte del contrato.

### a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitaci n.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases T cnicas u otro documento de la licitaci n o si el prop sito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deber  solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaraci n, interpretaci n o correcci n correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

### b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones

Cualquier falta, descuido, error u omisi n del proponente en la obtenci n de la informaci n y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la

responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

### c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”.

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

## **7. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.**

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes Bases de licitación y para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio electrónico institucional [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl) con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

## **8. Serie de Preguntas y Respuestas.**

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: [licitacion.estanque@sasipa.cl](mailto:licitacion.estanque@sasipa.cl) e indicando en el asunto “consulta por bases de licitación”.

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como “Serie de Preguntas y Respuestas” y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web para su conocimiento.

## 9. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse digitalmente de la siguiente manera:

Se deben preparar dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas.

A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener:

- El documento correspondiente al formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
- El Anexo N°5 de las presentes Bases, completado. Este anexo corresponde al Itemizado mínimo por partidas con valores unitarios y cubicaciones si es que correspondieran.
- Boleta de seriedad de la Oferta.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener, según el orden que sigue, las siguientes subcarpetas, las que deberán incluir los documentos que correspondan a cada una de ellas:

1. Datos del proponente:

- a) Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
- b) E-RUT.
- c) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
- e) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
- f) Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
- g) Declaración jurada simple del Anexo N°3, de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

2. Experiencia del Proponente:

- Declaración jurada simple con listado de los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante, adjuntando copia de la(s) factura(s) emitidas por el o los trabajos.
- Currículum Vitae y copia simple de certificados de estudios del equipo propuesto para la obra.

Deberán encontrarse firmados y en PDF.

3. Plazos.

Se debe adjuntar una Carta Gantt que comprometa los plazos de ejecución parciales y totales de la obra. Este instrumento deberá incluir a lo menos:

- Etapas y plazos en semanas corridas.
- Estados de Pago según términos administrativos.
- Ruta crítica etapa de construcción.
- Los horarios de trabajo en terreno
- Reuniones de coordinación con el mandante (ITO)
- Leyenda que señale “El plazo total ofertado es:” y agregar en números los días corridos ofertados como plazo total.

Deberá encontrarse firmada y en PDF.

4. Datos técnicos.

Se deben adjuntar las fichas técnicas del producto y, además, el Anexo N°4 de las presentes Bases completado con los datos que correspondan.

5. Planimetría.

El apartado Planimetría debe ser entregado con la definición de las dimensiones señaladas como “variables” según el estanque de agua ofertado.

6. Metodología y Plan de trabajo.

Debe contener una descripción acabada de los trabajos a realizar en las distintas etapas del proyecto.

7. Metodología y plan de cumplimiento tanto para normas de prevención de riegos como medioambientales.

Debe contener una descripción acabada de las acciones que se tomarán para dar cumplimiento a la normativa indicada.

No se considerarán como parte de las ofertas aquellos documentos que:

- \* Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
- \* No tengan relación con el servicio declarado.
- \* Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
- \* Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- \* No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

## 10. Garantías.

**Normas Generales:** Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía, ellas deberán ser de carácter nominativa, irrevocable, pagadera a la vista, contra simple requerimiento escrito de SASIPA, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Las garantías a presentar son las siguientes:

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega del documento correspondiente por un monto equivalente al 3% del monto total ofertado, con fecha de vencimiento posterior a los 45 días siguientes a la presentación de la oferta. La garantía deberá contener la siguiente leyenda: *Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”.*

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.



b) **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.**

El Proponente adjudicatario deberá, al momento de la firma del contrato, entregar el documento de garantía respectivo a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, RUT N°87.634.600-1 y por un monto en pesos equivalente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 (sesenta) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y contener la siguiente glosa: *Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”.*

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 60 días hábiles posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

Esta garantía será devuelta al contratista una vez que sean recepcionadas conformes las obras y entregada la garantía por correcto funcionamiento de las instalaciones.

c) **Garantía por el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.**

Recibida provisionalmente la Obra, el Contratista deberá hacer entrega a SASIPA de una garantía para caucionar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor a suma alzada del contrato y con la siguiente leyenda: *Para garantizar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas del Proyecto “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”.*

Esta Garantía deberá tener una duración no inferior a un año y será devuelta al Contratista, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras, junto al correspondiente finiquito del contrato.

Durante la vigencia de esta boleta de garantía, El Contratista se compromete a reparar a su costo cualquier deficiencia en las construcciones o instalaciones realizadas por este contrato y a solventar por su cuenta todos los gastos que se encuentren asociados a dicha

reparación. En caso de incumplir con esta obligación, SASIPA podrá hacer efectiva la boleta de garantía para realizar las reparaciones por su cuenta.

## **11. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

## **12. Costos de preparación de la propuesta.**

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas serán de su cargo, incluyendo también los que se deriven de la eventual firma del contrato.

## **13. Recepción y Apertura de Ofertas.**

EL Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas individualizadas en el punto 10 anterior, según el Anexo N°6.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a [licitacion.estanque@sasipa.cl](mailto:licitacion.estanque@sasipa.cl) con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 16:00 hrs. (hora de Chile continental) del día señalado en el Calendario de Licitación (Numeral°4 de estas Bases). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 12:00 hrs. (hora de Chile continental), 10:00 hrs. (hora insular) del día señalado para la apertura de las ofertas, según en el numeral 4 de las presentes bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será a partir de las 11:50 hrs. (hora Chile continental) y hasta las 12:00 hrs. (hora Continental). Las ofertas de los oferentes que no se presenten dentro de dicho horario, serán desechadas de plano.

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de

plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la "Oferta Económica", procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se levantará un Acta firmada un representante de SASIPA, la que será enviada por correo electrónico a todos los Oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas. Los oferentes deberán responder el correo, con copia a todos los destinatarios del correo enviado por SASIPA, dentro de un plazo de 12 hrs., su conformidad con el Acta o bien las observaciones que le merezcan. De no recibirse respuesta dentro del plazo antes indicado, se entenderá que el Acta ha sido aceptada a plena conformidad por el oferente.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Aquellos proponentes que cumplan con toda la presentación de documentación y que se encuentren dentro de los precios y plazos máximos exigidos (en su caso), pasarán a la etapa de evaluación.

Los proponentes que pasen a la etapa de evaluación, deberán hacer entrega de una copia física de lo ofertado virtualmente dentro de los 7 días corridos siguientes a la apertura, dirigidas a la dirección y persona que en el acta se indique.

En la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de los formularios de evaluación, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA quien determinará finalmente al proponente adjudicatario, de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

## 14. Evaluación de las Propuestas.

Se evaluará cada línea de producto de acuerdo al formulario de evaluación de la presente Licitación, documento a parte de estas Bases y que forman parte de ella.

Resumidamente se puede señalar que la evaluación será como sigue:

### a) Evaluación Oferta Técnica.

Se evaluará cada uno de los siguientes factores, de acuerdo a lo establecido en el formulario de evaluación:

#### 1. Experiencia del proponente:

1. Se evaluará la experiencia del proponente en construcción y/o obras civiles afines al proyecto, la cual deberá ser documentada con certificados de mandantes mencionados, a la capacidad instalada y también la relativa a Isla de Pascua.
2. Se evaluará al personal involucrado en el proyecto, debiendo ser aquel idóneo y suficiente en experiencia, especialidad, calidad y cantidad para el éxito del proyecto. El personal presentado deberá documentar su grado académico (profesional y/o técnico profesional en construcción, obras civiles, ing. Hidráulicos, ing. Industrial, arquitecto o montaje industrial), siendo considerada también el grado académico del dueño y/o representante legal de la empresa.

#### 2. Características de producto:

1. Se evaluará el volumen de almacenamiento del estanque a proveer dentro de los parámetros indicados en las Bases Técnicas considerando el volumen efectivo de almacenamiento.
2. Se evaluará el espesor del cuerpo estructural del estanque por sobre el mínimo exigido en las Bases Técnicas.

#### 3. Plan de trabajo:

1. Respecto al plan de trabajo para el cumplimiento del objetivo general del proyecto se valorará la coherencia, pertinencia y concordancia de las actividades identificadas para cumplir con los ítems señalados en las Bases Técnicas con la Carta Gantt presentada tales como el orden de ejecución de las obras a realizar, plan de coordinación con la Inspección Técnica y los tiempos necesarios para dar cumplimiento a la ejecución de obras, aplicando la logística necesaria para dar buen funcionamiento al recinto y sus equipos mientras dura la ejecución de las obras.

2. Respecto del plan propuesto para dar cumplimiento a normas de protección del medioambiente y prevención de riesgos se valorará la coherencia y pertinencia de las actividades identificadas.

**4. Plazo Ruta Crítica:**

Se evaluará el tiempo acotado de la etapa de desmantelamiento estanque existente, construcción de anillo de fundación, montaje y armado nuevo estanque y, pruebas/puesta en marcha nuevo estanque.

**5. Plazo total de entrega:**

Se evaluará el tiempo total de entrega.

La ponderación de cada factor respecto de la evaluación total de oferta técnica, será la siguiente:

<b>Factor</b>	<b>Nota ponderada</b>
Experiencia anterior y equipo de trabajo	35%
Características del producto	15%
Plan de trabajo	15%
Plazo Ruta Crítica	20%
Plazo total de entrega	15%

**b) Evaluación Oferta Económica.**

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

El menor monto ofertado se evaluará con nota 100

El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

**15. Evaluación Final.**

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados,

manteniendo los dos decimales.

<b>Items</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Oferta Económica	50%
Oferta Técnica	50%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100 %</b>

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

## **16. Rechazo de las Propuestas.**

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las

propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

## **17. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.**

El proponente al que se adjudique la Licitación será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

La adjudicación del contrato estará supeditada a la condición de que aquella se encuentre totalmente tramitada con la aprobación del Directorio de la empresa.

## **18. Notificación del resultado de la Oferta.**

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó la Licitación. Asimismo, se publicará el nombre del adjudicatario en su página web: [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl)

## **19. Firma del Contrato.**

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá en un documento privado, con firma electrónica avanzada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA.. Dado lo expuesto, se exigirá que el proponente adjudicatario cuente con firma electrónica avanzada de su(s) representante(s) legal(es) al momento de la firma del contrato.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles

desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia electrónica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia electrónica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Copia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

## **20. Forma de Pago.**

El precio convenido se pagará de la siguiente manera:

- a) Primer estado de pago, correspondiente a un 50% del precio total, contra la recepción conforme de estanque y accesorios en Atracadero Multipropósito Bahía de Hanga Piko, Isla de Pascua.
- b) Segundo estado de pago, correspondiente a un 25% del precio total, una vez recepcionada conforme tanto la obra de retiro del antiguo estanque, así como la obra gruesa (anillo de fundación).
- c) Tercer estado de pago, correspondiente a un 25% del precio total, una vez recepcionadas conforme las obras de montaje del nuevo estanque, lavado y pruebas hidráulicas (puesta en marcha) y los planos as-build.

## **21. Estados de Pago.**

El Proponente Adjudicatario podrá presentar estados de pago cuando cumpla las condiciones para ello.

La carpeta de cada Estado de Pago deberá incluir, al menos, los siguientes documentos:

- a) Correo electrónico tanto al administrador de contrato como al Inspector Técnico de Obras -en adelante ITO- solicitando la tramitación del pago, adjuntando los documentos que siguen.
- b) Documento que especifique los avances físicos ejecutados según itemizado con toda la documentación de respaldo que permita verificar y revisar las cantidades consideradas en el período.



- c) Informe fotográfico del avance (cuando corresponda).
- d) Listado de subcontratistas, si los hubiere, en cuyo caso deberá adjuntar además los antecedentes solicitados en las letras e) y f) siguientes respecto de sus trabajadores.
- e) Lista de trabajadores que hayan participado en la obra durante el período (cuando corresponda).
- f) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales del período (cuando corresponda).

El ITO de SASIPA SpA revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo en un plazo de siete (7) días contados desde la fecha de presentación del mismo. En caso que el Inspector no presentare objeción alguna durante esos siete (7) días, se entenderá que el Estado de Pago ha sido aprobado por SASIPA SpA.

Habiéndose aprobado el respectivo Estado de Pago, o transcurrido el plazo establecido para ello, el Proponente adjudicatario deberá remitir a SASIPA la factura correspondiente, la que será pagada por SASIPA SpA. dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de la presentación de la factura.

## **22. Plazos de Entrega.**

El plazo máximo del contrato será de 180 días corridos, por lo que cualquier oferta cuyo plazo sea superior a aquel será desechada de plano.

Las entregas deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos que se establecen en los documentos del contrato y/u orden de compra.

El incumplimiento de estos plazos, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario correspondiente las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

## **23. Multas.**

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases Técnicas serán de 0,3% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Garantía o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que correspondan.

## **24. Término anticipado del Contrato.**

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de los productos.
- Un atraso en la fecha de entrega de los equipos que implique una aplicación de multas superior al 10% del contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus trabajadores, funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

## **25. Cesión del Contrato.**

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

## **26. Solución de Conflictos.**

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes plantee, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

## **27. Cláusula de Confidencialidad.**

La información de SASIPA SpA es confidencial, el Adjudicatario, sus socios, directivos, profesionales y todas las personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con él, deberán guardar la más absoluta confidencialidad con relación a la información técnica, legal y de otro orden que obtengan o reciban de parte de SASIPA y demás entidades públicas o privadas, con ocasión de los servicios a realizar; y de tal forma responderán de cualquier perjuicio que se pudiera causar a SASIPA ante un incumplimiento de esa obligación. El proveedor no obtendrá derecho alguno sobre dicha información pudiendo utilizarla, única y exclusivamente, con el objeto de la ejecución del contrato que se suscriba.

## **28. SITUACIÓN COVID-19.**

Los proponentes deberán informarse a través de las autoridades de salud, respecto de las restricciones de movilidad existentes entre el Continente e Isla de Pascua.

Por el momento no hay vuelos comerciales que conecten el Continente e Isla de Pascua.

## ANEXO N°1

### VALOR OFERTA TOTAL

La presente constituye la oferta económica de la Licitación “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor Total de la Oferta	
--------------------------	--

**NOTA:**

- Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT:

## ANEXO N°2

### FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

..... de..... de 2021

Ref.: “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA  
POTABLE ARAPIKI ISLA DE PASCUA”

Señora  
Luz Zasso Paoa  
Gerente General  
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre empresa:

Nombre Representante Legal:

## ANEXO N°3

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”*

*Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.*

---

Firma

Fecha: .....

## ANEXO N°4

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

PROYECTO: “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI – ISLA DE PASCUA”

#### COMPLETAR CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES ESTANQUE OFERTADO

#### ADJUNTA FICHA

SI                  NO

* Estanque para Agua Potable, capacidad de almacenamiento efectivo de: _____ m <sup>3</sup>				
* Radio base estanque de: _____ centímetros				
* Altura máxima de acumulación estanque de: _____ centímetros				
* Cuerpo estructural acero galvanizado con pintura exterior anticorrosiva (dos manos) color verde oscuro de espesor : _____ mm				
* Liner interior de PVC, bajo cumplimiento normativa señalada sin excepción.				
* Escala gatera interna galvanizada				
* Escala gatera externa galvanizada con guarda hombre				
* Entrada hombre y plataforma superior, considera tapa y aldaba				
* Sello entre techo y paredes.				
* Geotextil bajo Liner				
* Ventilador Eólico Hurricane				
* Ánodos de magnesio				
* Techo estructural tipo domo				
* 02 Boquillas de salida flange DIN 150 (poly) c/w vortex				
* Boquilla Overflow flange DIN 150 mm				
* Boquilla Overflow flange DIN 75 mm				



## ANEXO N°5

### ITEMIZADO POR PARTIDAS

PROYECTO: "REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI – ISLA DE PASCUA"

Itemizado por partidas					
PROYECTO: "REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI – ISLA DE PASCUA"					
	ITEM	unidad	cantidad	precio	Total
<b>1</b>	<b>DESMONTAJE, DEMOLICIONES Y RETIRO</b>				
1.1	Desmontaje estanque existente	Gl			
1.2	Demolición anillo hormigón existente	Gl			
1.3	Retiro y traslado de excedentes	Gl			
<b>2</b>	<b>ANILLO HORMIGÓN REFUERZO PERISFERICO</b>				
2.1	Excavaciones	m3			
2.2	Fundaciones	m3			
2.3	Relleno	m3			
2.4	Prueba de densidad	Gl			
<b>3</b>	<b>PROVISIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b>				
3.1	Estanque de agua y accesorios	Gl			
3.2	Traslado marítimo a Isla de Pascua	Gl			
3.3	Instalación y montaje Estanque	Gl			
3.4	Saneamiento y prueba de estanqueidad	Gl			
	<b>Total Proyecto</b>				

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre Empresa:

Nombre Representante Legal que firma:

RUT:

## ANEXO N°6

### INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO

PROYECTO: “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI – ISLA DE PASCUA”

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

Este instructivo nos permitirá recibir las propuestas a tiempo para la creación de apertura de la licitación y poder cumplir con reglamentaciones de adjudicación de licitaciones.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

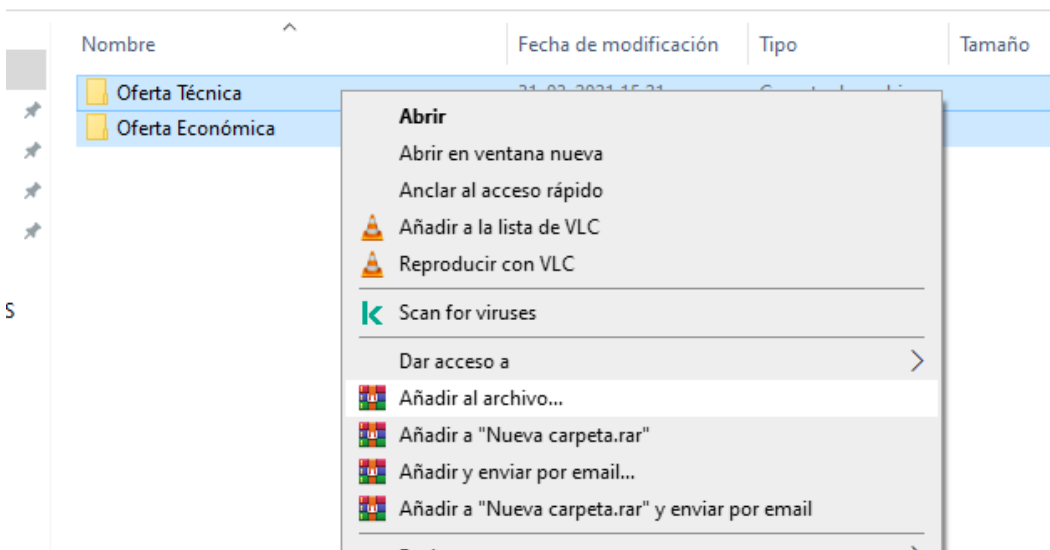
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Envió de archivos a través de wetransfer.com
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

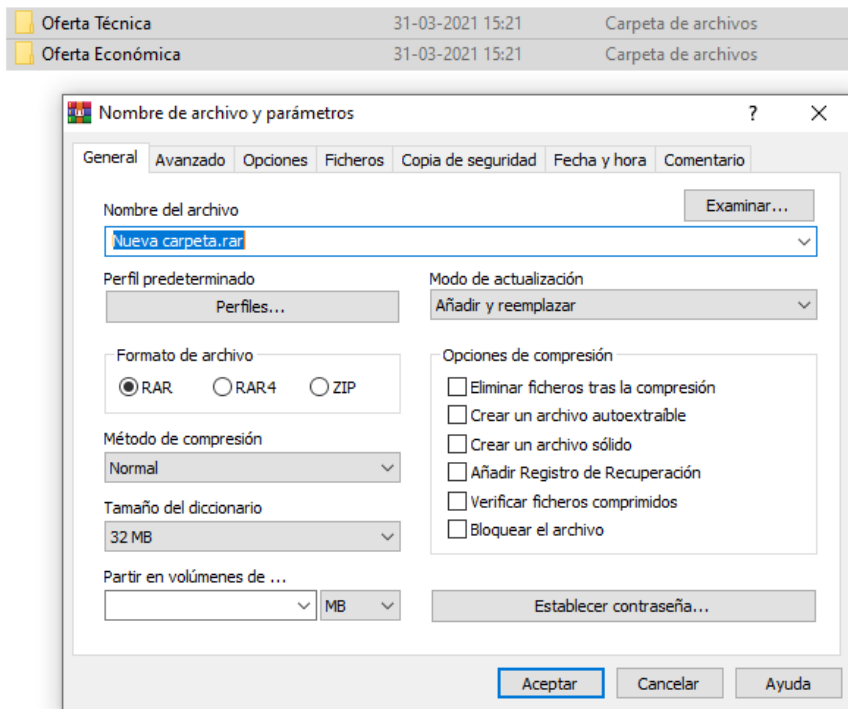
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

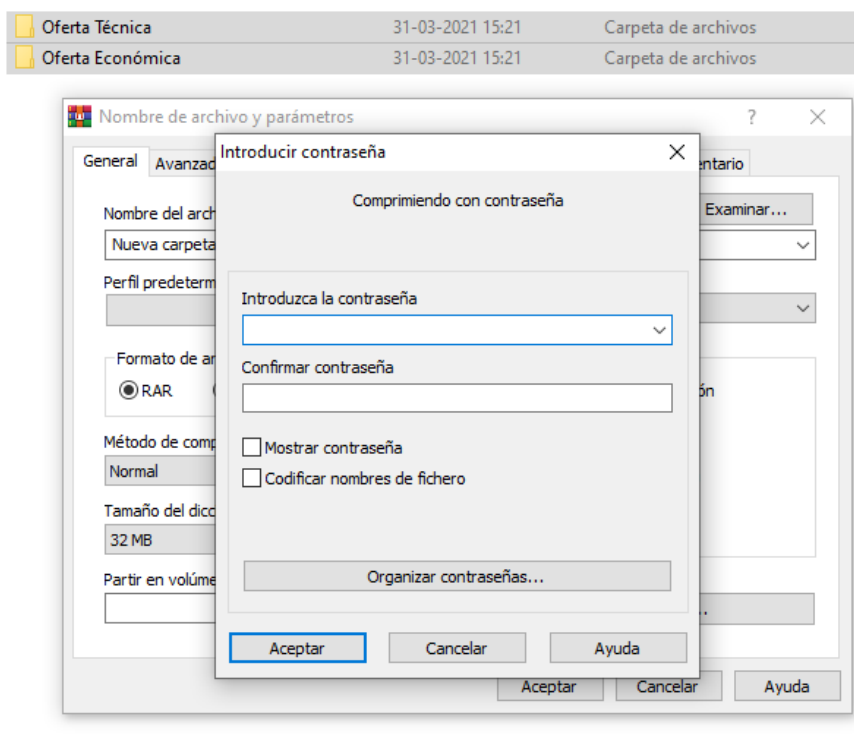


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.




5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.

7. Click en Aceptar.

8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

Envío de los archivos:

1. El archivo se tiene que subir a la nube como por ejemplo: [wetransfer.com](https://wetransfer.com) o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación “REPOSICIÓN ESTANQUE AGUA POTABLE ARAPIKI – ISLA DE PASCUA” y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS, de hacerlo su oferta será desechada.